COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 137

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2011, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Asunción, 25 de enero de 2012

VISTO: La Resolución N° 59/2012 de fecha 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, Dependiente de La Dirección Administrativa de la Policía Nacional" y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 32/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios, convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, El Comité de Evaluación elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas COMVENCE S.A., AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ, S&F COMERCIAL E IND. DE BLANCA CABRERA FIGUEREDO, TAPE PYTA S.A., GRUPO EL CANGURO S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., FÉNIX S.A. Y CENTRO SUR S.R.L. por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 32/2011, para la "Adquisición de Productos Alimenticios" con las firmas: **COMVENCE S.A.,** por la suma de **G. 1.372.440.600.-** (Guaraníes un mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos); **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ,** por la suma de **G. 118.524.360.-** (Guaraníes ciento diez y ocho millones quinientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta); **S&F COMERCIAL E IND. DE BLANCA CABRERA FIGUEREDO**, por la suma de **G. 37.830.000.-** (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta mil); **TAPE PYTA S.A.**, por la suma de **G. 5.256.083.350.-** (Guaraníes cinco mil doscientos cincuenta y seis millones ochenta y tres mil trescientos cincuenta); **GRUPO CANGURO S.A.**, por la suma de **G. 51.779.455.-** (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco); **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**, por la suma de **G. 1.478.480.890.-** (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa); **FÉNIX S.A.,** por la suma de **G. 327.256.874.-** (Guaraníes trescientos

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2011, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

veinte y siete millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro); **CENTRO SUR S.R.L.,** por la suma de **G. 831.675.000.-** (Guaraníes ochocientos treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 9.474.070.529.-** (Guaraníes nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setenta mil quinientos veinte y nueve).

Art. 2º **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 3º **FORMALIZAR** los Contratos con los oferentes adjudicados, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Art. 4º **LOS BIENES** adjudicados, para las Jefaturas de Policía Metropolitana y Central, correspondientes a los LOTES 1 al 6, deberán ser entregados en el Departamento de Intendencia, los LOTES 7 al 38, en las Jefaturas de Policía Departamentales y Unidades Componentes, el LOTE 39 en el Departamento de Identificaciones y el LOTE 40 en el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

Norma Beatriz Enciso Isorio
Comisario [illegible]
Jefa de Gabinete - Ayudantía General